



COLEGIO LIBRE DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
DEPARTAMENTO DE LABORATORIO
CLEU CAMPUS MÉRIDA
REGLAMENTO DE SERVICIO

CLEU
UNIVERSIDAD

SE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

1. Los estudiantes deberán presentarse al laboratorio como máximo 5 minutos después de la hora señalada para la práctica.
2. Mantener en buen estado el lugar asignado, material y equipo.
3. Al finalizar cada sesión se deberá limpiar las áreas y materiales de trabajo.
4. Para solicitar material, o equipo de laboratorio se tendrá que llenar el formato de Bitácora de equipo de laboratorio.
5. El material y/o equipo que el estudiante deteriore, deberá ser repuesto en un periodo de 20 días hábiles.
6. El estudiante deberá adquirir su propio material básico e indispensable para trabajar durante las prácticas, especificado por el Docente.
7. Para efectos del presente reglamento, la autoridad inmediata en el laboratorio es el Coordinador de Laboratorios, en conjunto con Jefatura Académica.
8. Se impedirá el acceso al laboratorio escolar en los siguientes casos:
 - a) Estudiantes suspendidos o con reporte por indisciplina dentro del Laboratorio.
 - b) Estudiantes que no porten bata o no cumplan con el código de vestimenta.

NORMAS DE SEGURIDAD.

1. Uso de bata de manga larga y cerrada siempre. Los guantes, googles, cubre bocas, cofias se usarán cuando se indique en la práctica.
2. Se deberá cumplir con el código de vestimenta como es: pantalón al tobillo, zapatos cerrados y cabello recogido.
3. Familiarizarse con el uso y localización del equipo de emergencia, extintor, regadera y botiquín de primeros auxilios.
4. Se deberá respetar las señaléticas de seguridad que se encuentran a la entrada de los laboratorios.
5. En caso de emergencia, permanezca fuera de las áreas de fuego o accidente, a menos que se requiera de su ayuda.
6. La puerta de salida de laboratorio al igual que las mesas de trabajo, deben permanecer libre de bolsas, bultos o mochilas que la obstruyan, durante cada sesión de trabajo.
7. Prohibido el consumo de bebidas y alimentos dentro del laboratorio.
8. Nunca opere un equipo sin la supervisión directa del Coordinador de Laboratorio o docente responsable.
9. Para la separación de los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos, se deberá seguir la señalética informativa.
10. Queda prohibido verter sólidos o sustancias peligrosas en los lavabos.

Elaboró:

Lic. Andrea Castellanos Mújica
Coordinadora de Laboratorios

Revisó:

Lcc. Martín Darío Povedano Crespo
Jefe Académico de Licenciatura

Validó:

Mtro. Gerardo Díaz Careaga
Director General

IBQ. María Fernanda Martínez Chan
Gerente de Calidad

Lic. R.P. y MKT Abraham Amado
Alfonso López Valero
Subdirector